

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 100/2003

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de diciembre del año dos mil tres** reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expte. N° 260/DP/2003, la Sra. Secretaria del Juzgado Correccional nro. 6 de esta ciudad, Dra. Patricia Ariela FALCA, presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

Que a la referida funcionaria le corresponde usufructuar, previo al cese, sesenta y ocho (68) días en concepto de proporcional y licencia por vacaciones.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Secretaria del Juzgado Correccional nro. 6 de esta ciudad, Dra. Patricia Ariela FALCA (D N.I. N° 13.477.366), a partir del 10 de marzo del año dos mil cuatro.

2º) CONCEDER a la referida funcionaria sesenta y ocho (68) días de licencia por compensación de ferias enero/04, pendientes y proporcional año/04, desde el 01/01/04 al 09/03/04 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia.**